



# Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 001273  
LITUECHE, 02 AGO 2024

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de adquirir medicamentos para abastecer los Establecimientos de Salud dependientes de la Dirección de Salud Municipal.
- Que es indispensable contar con los medicamentos necesarios para mantener el correcto funcionamiento de nuestros Establecimientos.
- Que esto es necesario para mantener la continuidad del servicio.
- El Decreto Alcaldicio N° 1676 de fecha 28 de diciembre de 2023 aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2024.
- El Decreto Alcaldicio N° 1686 de fecha 29 de diciembre de 2023 que aprueba el Plan Anual de Compras año 2024.
- Que este proceso debe realizarse a través del portal de contratación y adquisiciones públicas, mercado público.

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 732 de fecha 28 de junio de 2021, que nombra Alcalde titular periodo 2021-2024. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378

**DECRETO:**

1. **Llámesse** a Licitación Pública para la compra de medicamentos para abastecer los Establecimientos de Salud dependientes de la Dirección de Salud municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
2. **Apruébese** en todas sus partes las bases que regirán este proceso de Licitación.
3. **Nómbrese** en la comisión evaluadora a los siguientes funcionarios o a quien cumpla dicha función en ausencia del titular:
4. **Impútese:** el gasto al Presupuesto Municipal Área Salud año 2024.

**Odontóloga DISAM  
Administrativa DISAM  
Matrón DISAM**

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaria Municipal



**RENE ACUÑA ECHEVERRIA**  
Alcalde

RAE/LUS/PVV/GRV/vmy  
Distribución  
DSM  
Oficina de Partes





I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

## BASES PARA LLAMADO A LICITACION PÚBLICA "MEDICAMENTOS DISAM"

La Dirección de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche llama a Licitación Pública para la Adquisición de Medicamentos para el abastecimiento de las Postas de Salud Rural dependientes de la Dirección de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

### 1. CARACTERISTICAS DE LA LICITACION;

<b>Nombre de la Licitación</b>	Adquisición de Medicamentos.
<b>Descripción</b>	La Dirección de Salud necesita adquirir Medicamentos para abastecer las Postas de Salud Rural.
<b>Tipo de Licitación</b>	Licitación Publica
<b>Tipo de convocatoria</b>	Abierto
<b>Moneda</b>	Peso Chileno
<b>Etapas del Proceso de Apertura</b>	1 Etapa
<b>Publicidad de las ofertas Técnicas</b>	Las Ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

### 2. ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE;

<b>Razón Social</b>	Ilustre Municipalidad de Litueche
<b>Unidad de Compra</b>	Dirección de Salud Municipal
<b>R.U.T.</b>	69.091.100-0
<b>Dirección</b>	AV. Obispo Larraín 250
<b>Comuna</b>	Litueche
<b>Región en que se generara la adquisición</b>	Sexta Región

### 3. INSTANCIA D PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

<b>Preguntas y Respuestas</b>	Los interesados en participar de la presente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados, las preguntas deberán formularse a través del sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . Dentro de los plazos señalados en esta Licitación.
-------------------------------	--



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

4. DESCRIPCIÓN DE LOS MEDICAMENTOS A SOLICITAR.

<b>cantidad</b>	<b>Descripción</b>
300	PARGEVERINA 5MG/ML AMPOLLA
300	DOMPERIDONA GOTAS
300	LIDOCAINA AL 2%
3.000	CEFADROXILO 500 MG COMPRIMIDOS
20.000	LOSARTAN 50 MG COMPRIMIDOS
3.000	NITROFURANTOINA 100MG COMPRIMIDOS
300	METAMIZOL AMPOLLA
2.000	ACICLOVIR 400 MG COMPRIMIDOS
4.000	CALCIO 500MG
200	FLUCONAZOL 150MG COMPRIMIDOS
100	CLORANFENICOL GOTAS
3.000	CLOXACILINA 500MG COMPRIMIDOS
4.000	ACIDO FOLICO 5MG COMPRIMIDOS
4.000	SULFATO FERROSO 200MG COMPRIMIDOS
400	KETOROLACO AMPOLLA
4.000	VITAMINA C 100MG COMPRIMIDOS
100	GLUCOSA 30% 20ML AMPOLLA
4.000	DOMPERIDONA 10MG COMPRIMIDOS
3.000	KETOPROFENO 100 MG COMPRIMIDOS
3.000	METRONIDAZOL 500MG COMPRIMIDOS
150	AMOXICILINA 250MG/5 JARABE
7.000	IBUPROFENO 400MG COMPRIMIDOS
3.000	IBUPROFENO 200MG COMPRIMIDOS
1.000	PREDNISONA 20MG COMPRIMIDOS
3.000	LORATADINA 10MG COMPRIMIDOS
3.000	CLORFENAMINA 4MG COMPRIMIDOS
4.000	CICLOBENZAPRINA 10MG COMPRIMIDOS
2.000	AMOXICILINA CON ACIDO CLAVULANICO 875/125 COMPRIMIDOS
6.000	SERTRALINA 50MG COMPRIMIDOS
30.000	PARACETAMOL 500MG COMPRIMIDOS
200	IBUPROFENO 200MG/5 JARABE
100	PENICILINA BENZATINA 1.200.000 AMPOLLA
3.000	ACIDO MEFENAMICO 500MG COMPRIMIDOS
200	BETAMETASONA CREMA
200	CLOTRIMAZOL CREMA
300	BETAMETASONA AMPOLLA
4.000	CLONIXINATO DE LISINA 125MG COMPRIMIDOS
10.000	OMEPRAZOL 20MG COMPRIMIDOS
300	DICLOFENACO AMPOLLA
50	CLOTRIMAZOL OVULO
200	METRONIDAZOL 500MG OVULO
6.000	METFORMINA 850MG COMPRIMIDOS
400	SALES REHIDRATANTES 90MEQ SOBRES
400	SALES REHIDRATANTES 60MEQ SOBRES



**5. EVALUACION Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS**

<b>Comisión Evaluadora</b>	Las propuestas serán evaluadas por una Comisión Evaluadora integrada por tres funcionarios de la Entidad Licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.
	ODONTOLOGA DISAM.
	MATRON DISAM.
	ADMINISTRATIVA DISAM.
	Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes.
	Aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta Licitación, mientras integren la Comisión Evaluadora.

**6. CRITERIOS DE EVALUACION;**

<b>6.1 Precio 50%</b>	Se entregará un 50% a la oferta con menor precio.  $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 100 / \text{precio oferta X}$
<b>6.2 Plazo de entrega 20%</b>	Se entregará un 20% a los oferentes que su plazo de entrega sea entre 1 y 2 días, un 15% a los oferentes que su plazo de entrega sea entre 3 y 4 días, un 10% a los oferentes que su plazo de entrega sea entre 5 y 6 días, un 5% a los oferentes que su plazo de entrega sea entre 7 y 8 días, posterior a los días antes mencionados o no presente plazo de entrega su puntaje será de un 0%.
<b>6.3 Vencimiento 30%</b>	Se entregara un 30% a los oferentes que su vencimiento sea posterior a diciembre de 2027, un 25% a los oferentes que su vencimiento sea entre julio y diciembre de 2027, un 20% a los oferentes que su plazo de entrega sea entre enero y junio de 2027, un 15% a los oferentes que su vencimiento sea entre julio y diciembre de 2026, un 10% a los oferentes que su vencimiento sea entre enero y junio de 2026, un 5% a los oferentes que su vencimiento sea entre julio y diciembre de 2025, si los vencimientos son inferiores a las fechas antes mencionadas o no presenta vencimiento las ofertas no serán evaluadas por la comisión evaluadora.
<b>6.4 Atraso en plazo de entrega</b>	Si el proveedor se atrasa en su plazo de entrega y este atraso supera los 30 días no se recibirán los productos y se anulará la orden de compra.
<b>6.5 Multas por atraso en tiempo de entrega</b>	Estas serán aplicadas a los oferentes que no cumplan con el plazo de entrega ofertado por ellos en su hoja de oferta, esta multa será de un descuento de un 5% en el total de la factura por los productos adjudicados.



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

<b>6.6 Resolución de empates</b>	<p>En caso de presentarse un empate entre dos o más ofertas ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio precio.</p> <p>Si aplicando la formula anterior aún persiste el empate se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio vencimiento.</p> <p>Si aplicando las dos fórmulas anteriores aún persiste el empate se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio plazo de entrega.</p> <p>Si aplicando las fórmulas antes mencionadas aún persiste el empate, será facultad de la Dirección de Salud elegir el oferente que mas convenga.</p>
----------------------------------	--

**7. CONDICIONES Y OTRAS CLAUSULAS;**

<b>7.1 Presupuesto disponible</b>	\$ 10.000.000
<b>7.2 Fuente de financiamiento</b>	Presupuesto Municipal año 2024
<b>7.3 Despacho a domicilio</b>	Los productos adjudicados deben ser entregados en las dependencias de la Dirección de Salud Municipal, Obispo Larraín 250, sin cargo para esta.
<b>7.4 Despacho mínimo</b>	En caso de que los productos adjudicados por el oferente no alcancen su monto mínimo de despacho gratuito para el comprador, indicado por él oferente en su hoja de oferta, este será adjudicado al puntaje que le siga.
<b>7.5 Puntaje mínimo de adjudicación</b>	Será de un 60%, menor a este no podrá ser adjudicado y la línea se declarará desierta.
<b>7.6 Montos y forma de pago</b>	La orden de compra será tramitada por la Ilustre Municipalidad de Litueche en conjunto con la Dirección de Salud Municipal, las facturas serán canceladas dentro del plazo de treinta días desde su recepción conforme.
<b>7.7 Resolución de farmacia</b>	Si los ofertantes necesitan resolución de farmacia para el despacho de medicamentos, se solicita no ofertar ya que la resolución antes mencionada se encuentra en trámite.

**RENE ACUÑA ECHEVERRIA**  
Alcalde

Litueche, agosto 2024.

